

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 16 de diciembre de 2020. En la fecha pasa a despacho del señor. Sírvase proveer.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUZ DARY SALAZAR DE SALAZAR
RADICACIÓN: 2019-00157-00

Auto de sustanciación N°0239

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se allega contestación por parte del Curador Ad-litem, quien actúa en representación de la demandada señora LUZ DARY SALAZAR DE SALAZAR, de quien se desconocía su lugar de ubicación.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afe358a9e47486ae62a61dad9223820bd21f049cbc051a9568265def4cadbc94

Documento generado en 18/12/2020 08:31:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>